CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 95.-

Encarnación, 21 de mayo de 2021.-

VISTA: el estado actual del proceso de contratación por Contratación Directa con **Id Nº 389838** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"**, el Acta de Evaluación Nº 07/21 del Comité Evaluación, la Resolución de Adjudicación Nº 80/21 de fecha 7 de Mayo de 2.021, la Nota de Retención N° 8967 de la DNCP, el informe complementario N° 07/21 del Acta de evaluación original, la Ley 2051/03, sus normas complementarias y reglamentarias, y; ---------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota de observación DNCP Nº 8697, ha realizado observaciones al proceso, entre ellas cuestiones de forma que fueron subsanadas por la SUOC nota de reparo mediante, y; ----------

QUE, además se han indicado otra en particular, que se encuentra relacionada al Acta de Evaluación, un error involuntario que motivó la identificación equivocada del nombre del proceso en el primer párrafo del Acta de Evaluación N° 07/21; al respecto, el Comité mediante acta complementario ha realizado el descargo correspondiente, y; ----------

QUE, la Presidenta del Consejo de Administración, ha tratado dichos temas, y atendiendo que el informe expedido por el Comité es con fines de aclaración no existiendo modificación sobre el fondo de la cuestión, se mantiene lo resuelto en la Resolución N° 80/21 de fecha 07 de Mayo de 2.021, dictada por este Consejo, y; ----------

POR TANTO, la Presidenta del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) RATIFICAR la Resolución N° 80/21 de fecha 07 de Mayo de 2.021, considerando el Informe complementario del Acta de Evaluación Nº 07/21 del proceso de referencia.----------

ART. 2º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Administración de Contratos, y a las Secciones de UOC, Obras Civiles y Control y Seguimiento.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa